



**Empresa de Servicios Públicos  
Domiciliarios de Lebrija E.S.P.**  
NIT. 800.137.201-5

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO  
INVITACION PRIVADA # 001-2024**

**CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIOS DE RUTA DE RECOLECCION Y TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS  
GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**

**FECHA:** 10 de abril de 2024

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma del proceso contractual, la E.S.P.L. procede a realizar la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

**REQUISITOS HABILITANTES**

Se analizarán los aspectos habilitantes; efectuando un estudio con el fin de determinar si las ofertas se encuentran conformes a las condiciones exigidas en el Pliego.

Una vez recibidas las propuestas, LA ENTIDAD entrará a verificar dentro del término establecido en el cronograma, si los proponentes cumplen con los requisitos habilitantes y con los requerimientos técnicos mínimos de los Anexos pertinentes.

Por lo anterior, se analizarán los aspectos habilitantes de orden jurídico, efectuando un estudio con el fin de determinar si las ofertas se encuentran conformes a las condiciones exigidas en este Pliego.

Los proponentes que presentaron propuesta dentro del término señalado en el cronograma de actividades fueron:

**PROPONENTE 1: VEOLIA ASEO SANTANDER Y CÉSAR S.A E.S. P. (R.L. ISMARIS ORTIZ GONZALEZ)**

**PROPONENTE 2: NO PRESENTO PROPUESTA.**

**PROPONENTE 3: NO PRESENTO PROPUESTA.**

Calle 11 No. 8-73 Lebrija - Santander / Tel: 656 7828 / Cel: 350 812 2323  
E-mail: [secretariagral@empulebrija.gov.co](mailto:secretariagral@empulebrija.gov.co)



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES		PROPONENTE 1: VEOLIA ASEO SANTANDER Y CÉSAR S.A E.S. P. R.L. ISMARIS ORTIZ GONZALEZ
No.	REQUISITOS	
<b>VERIFICACIÓN DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO</b>		
1.	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b></p> <p>La oferta contenida en la carta de presentación deberá ser entregada en original debidamente firmada, y con la propuesta so pena de ser rechazada, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, anexando todos los documentos que se exigen para el estudio de la oferta. Asimismo, deberá identificar claramente el sujeto jurídico que hace la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección. LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBERA ESTAR ACOMPAÑADA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN ESTE DOCUMENTO Y EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.</p> <p>Para facilitar este trámite se adjunta el Anexo respectivo, en este documento. El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, so pena de rechazar la propuesta de conformidad con el numeral 6 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, no se aceptarán propuestas condicionadas, por lo tanto, los proponentes podrán presentar alternativas y excepciones técnicas o económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación.</p> <p>La carta de presentación como la OFERTA de contenido económico debe estar suscrita por el representante legal.</p>	<u>CUMPLE</u> <u>(FOLIO 5)</u>
2.	<p><b>CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b></p> <p>Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución contractual a partir de la fecha límite para presentar ofertas y cinco (5) años más.</p> <p>En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.</p>	<u>CUMPLE</u> <u>(FOLIOS 6 AL 11)</u>



- a.) De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de la sociedad por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica.
- b.) Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en el Pliego de condiciones y, además deberán tener en cuenta lo siguiente:
- ✓ Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:
    - Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la SELECCION, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.
    - Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.
    - Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.
    - Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente del país de origen.
- c.) Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido



	<p>otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.</p> <p>Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.</p> <p>Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 4300 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	
3.	<p><b>PERSONAS NATURALES</b></p> <p>Si el OFERENTE es una persona natural comerciante deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito, este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre del propietario (persona natural) y no del Establecimiento de Comercio.</p>	<p><u>NO APLICA</u></p>
4.	<p><b>REGISTRO UNICO DE PROPONENTES</b></p> <p>De conformidad con la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 6. el RUP no es exigible en algunos Procedimientos de Contratación, como en la contratación directa, la mínima cuantía, la prestación de servicios de salud, enajenación de bienes del Estado, la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria ofrecidos en bolsas de productos, los contratos de concesión y <b>los contratos que celebren las empresas industriales y comerciales del Estado</b> y las sociedades de economía mixta, que tengan por objeto el desarrollo de sus actividades industriales y comerciales, razón por la cual las Entidades Estatales deben verificar directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes.</p>	<p><u>NO APLICA</u></p>
5.	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b></p> <p>De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar</p>	<p><u>CUMPLE</u></p> <p>(FOLIO 12 Y 13)</p>



	<p>con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales.</p> <p>Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.</p> <p>Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberán presentar el Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo.</p>	
6.	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION</b></p> <p>Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberán presentar el Certificado de <i>antecedentes disciplinarios</i> con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo; dicho certificado expedido en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI).</p> <p>En caso de que, en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta SERÁ RECHAZADA.</p>	<p><u>CUMPLE</u></p> <p>(FOLIO 15 AL 16)</p>
7.	<p><b>CERTIFICADO JUDICIAL JUDICIALES Y CONTRAVENCIONALES</b></p> <p>Ningún proponente, persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales ni contravenciones, para lo cual los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberán presentar el Certificado de Antecedentes judiciales y de Medidas Correctivas con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo.</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p> <p>(FOLIO 17)</p> <p>NO SE ADJUNTO CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS</p> <p><u>SUBSANABLE</u></p>
8.	<p><b>LIBRETA MILITAR</b></p> <p>El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.</p>	<p><u>NO APLICA</u></p> <p>EL REPRESENTANTE LEGAL ES UNA MUJER</p>



9.	<b>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)</b>  Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.	<u>CUMPLE</u>  (FOLIO 18 AL 21)
11.	<b>CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES FORMATO No. 2 (EN ORIGINAL).</b>  <u>De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en ORIGINAL.</u>	<u>CUMPLE</u>  (FOLIO 31)
12.	<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>  Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.  Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.	<u>CUMPLE</u>  (FOLIO 22)
13.	<b>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b>  En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura de consorcio o unión temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato anexo al pliego de condiciones y en este constar por lo menos:  a) La modalidad de asociación.	



	<p>b) Objeto del proceso de selección</p> <p>c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>d) Nombre del proponente plural y de sus integrantes.</p> <p>e) El porcentaje de participación de cada una de las partes.</p> <p>f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en la modalidad de participación a los demás aspirantes a contratar, ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante.</p> <p>g) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural requiera de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue la autorización.</p> <p>h) FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural.</p> <p>Quando la constitución se efectuó bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del contrato. Este documento debe elaborarse previa a cualquier actuación que de manera obligatoria determine la ley o el presente pliego. (Requisito jurídico de capacidad jurídica).</p>	<p><u>NO APLICA</u></p>
<p>14.</p>	<p><b>DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA</b></p> <p>EL PROPONENTE deberá anexar con la propuesta, el FORMATO de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, debidamente diligenciado y firmado.</p> <p>En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser, diligenciado y firmado por cada uno de sus integrantes.</p>	<p><u>CUMPLE</u></p> <p>(FOLIO 2)</p>
<p>15.</p>	<p><b>ACTA JUNTA DE SOCIOS</b></p> <p>Quando se desprenda de los documentos aportados por el proponente que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 del decreto 410 de 1971 (Código de Comercio).</p>	<p><u>NO APLICA</u></p>



16.	<p><b>GARANTIA DE SERIEDAD</b></p> <p>El proponente deberá presentar con su oferta la garantía de seriedad de la propuesta desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato</p>	<p><u>CUMPLE</u></p> <p>(FOLIO 29)</p>																			
17.	<p><b>CONDICIONES DE EXPERIENCIA</b></p> <p>El proponente deberá diligenciar la información completa sobre la experiencia conforme se indica en el FORMATO No. 9 en el cual deberá incluir toda la documentación que sustenta la experiencia que está acreditando y relacionando.</p> <p>Teniendo en cuenta la magnitud y la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado. La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar.</p> <p>Para comprobar su experiencia, los proponentes deberán cumplir con las siguientes condiciones:</p> <p>1) Acreditar como mínimo el CIEN por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV, en máximo dos (02) contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea relacionado con actividades referentes a la <b>PRESTACION DEL SERVICIOS DE RUTA DE RECOLECCION Y TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER</b>, acreditación que debe ser sustentada por el proponente con certificación de la entidad contratante o copia o acta de liquidación o acta de recibo final.</p> <p>Para la acreditación de los contratos relacionados en la experiencia, los proponentes deberán anexar uno cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>A) Copia del contrato junto con copia del acta de liquidación, o acta de recibo, donde se especifique lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del contratante</li> <li>2. Nombre del contratista.</li> <li>3. Objeto del contrato.</li> </ol>	<p><b>PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV 511</b></p> <p><b>PRESENTA CONTRATOS</b></p> <table border="1" data-bbox="1318 581 2024 1367"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CONTRATO</th> <th>OBJETO</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR EN SMMLV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>048-2010</td> <td>CONTRATO PARA LA OPERACIÓN Y EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, LA GESTION COMERCIAL Y OTRAS ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.</td> <td>\$ 10.000.000.000</td> <td>515.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>036-2019</td> <td>PRESTAR EL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE DISPOSICION FINAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA TODOS LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA MEDIANTE EL METODO DE RELLENO SANITARIO, EN EL SITIO DENOMINADO EL CARRASCO, MIENTRAS DURE SU VIDA UTIL Y CUANDO TERMINE LA VIDA UTIL DEL CARRASCO, SE PROCEDERA DE CONFORMIDAD CON</td> <td>\$2.000.000.000</td> <td>828.116</td> </tr> </tbody> </table>					No.	CONTRATO	OBJETO	VALOR	VALOR EN SMMLV	1	048-2010	CONTRATO PARA LA OPERACIÓN Y EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, LA GESTION COMERCIAL Y OTRAS ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 10.000.000.000	515.000	2	036-2019	PRESTAR EL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE DISPOSICION FINAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA TODOS LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA MEDIANTE EL METODO DE RELLENO SANITARIO, EN EL SITIO DENOMINADO EL CARRASCO, MIENTRAS DURE SU VIDA UTIL Y CUANDO TERMINE LA VIDA UTIL DEL CARRASCO, SE PROCEDERA DE CONFORMIDAD CON	\$2.000.000.000	828.116
No.	CONTRATO	OBJETO	VALOR	VALOR EN SMMLV																	
1	048-2010	CONTRATO PARA LA OPERACIÓN Y EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, LA GESTION COMERCIAL Y OTRAS ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 10.000.000.000	515.000																	
2	036-2019	PRESTAR EL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE DISPOSICION FINAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA TODOS LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA MEDIANTE EL METODO DE RELLENO SANITARIO, EN EL SITIO DENOMINADO EL CARRASCO, MIENTRAS DURE SU VIDA UTIL Y CUANDO TERMINE LA VIDA UTIL DEL CARRASCO, SE PROCEDERA DE CONFORMIDAD CON	\$2.000.000.000	828.116																	



**Empresa de Servicios Públicos  
Domiciliarios de Lebrija E.S.P.**  
NIT. 800.137.201-5

4. Lugar de ejecución. 5. Principales actividades ejecutadas. 6. Valor del contrato  B) Certificación que contenga mínimo:  1. Nombre del contratante 2. Nombre del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de inicio del contrato. 6. Fecha de terminación.  Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante. NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL MISMO PROPONENTE.	LOS ALCANCES DEL PRESENTE CONTRATO Y PROYECTO.	
	<b>CUMPLE</b>	
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO: CUMPLE/ NO CUMPLE</b>		

#### CONCLUSIÓN

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ORDEN JURIDICO MANIFIESTAN QUE LUEGO DE REVISADOS LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE LLEGA A LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN:

EL PROPONENTE **VEOLIA ASEO SANTANDER Y CÉSAR S.A E.S. P. (R.L. ISMARIS ORTIZ GONZALEZ)** NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE, YA QUE NO CUMPLE CON LOS ALGUNOS REQUISITOS RELACIONADOS E IDENTIFICADOS EN LA TABLA ANTERIOR CON LA CONOTACION: NO CUMPLE. ESTOS SON REQUISITOS SUBSANABLES POR PARTE DEL PROPONENTE, POR LO CUAL SE REQUIERE PARA QUE ALLEGUE ESTOS DOCUMENTOS ANTES DE CELEBRARSE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION DEL PROCESO.

De esta forma queda presentado el informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al señor Gerente, para la decisión que considere pertinente y para que se realice el traslado de este.

Atentamente,

  
**SULLY CATHERINE MANTILLA MEJIA**  
Subgerencia Administrativa y Comercial

Proyecto: Roberto Pablo Beltrán Flórez (Jurídico C.P.S.) 